



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4681.-

ZAPALLAR, 24 AGO 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 4460/2015, de fecha 20 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la Adquisición de la "Implementación Deportiva Escuela Mercedes Maturana".

2º Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante el Decreto de Alcaldía N° 3550/2015, de fecha 22 de Junio de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 24 de Junio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de Adquisición N° 4301-76-L115.

4º Que, con fecha 02 de Julio de 2015, tuvo lugar el acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA, PLASTIMAR LTDA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOS AGUILAR LTDA, DANIEL RENÉ ÁLVAREZ NAVARRETE, JAIME PATRICIO CIFUENTES YÁÑEZ, SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SpA,**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**TOLEDO Y VIDAL COMPAÑÍA LTDA, SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA,
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de Julio de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, previstas en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, declarando admisibles todas las propuestas presentadas.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOS AGUILAR LTDA, RUT 76.357.641-8**, por un valor total de \$1.769.673 (un millón setecientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y tres), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 3 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalado precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOS AGUILAR LTDA, RUT 76.357.641-8**, la contratación para la Adquisición de la “**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ESCUELA MERCEDES MATORANA**”, por un valor total de \$1.769.673 (un millón setecientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y tres), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 3 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3550/2015 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-04-002-000-000, Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CT / JUR

